



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 369 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 01 SEP. 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 242-2023-MPCH, de fecha 15 de junio de 2023, y Memorando n° 260-2023-MPCH/GM, de fecha 31 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, el encargo de funciones consiste en el desempeño de funciones de responsabilidad directa temporal, en adición a las funciones propias del puesto originario;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 242-2023-MPCH, de fecha 15 de junio de 2023, se encargó las funciones de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, al Lic. Carlos Eliseo Zuta Cullampe;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 357-2023-MPCH, de fecha 31 de agosto de 2023, se dio por concluida la designación del Lic. Carlos Eliseo Zuta Cullampe, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 358-2023-MPCH, de fecha 31 de agosto de 2023, se designó a partir del 01 de setiembre de 2023, al Econ. Edwin Jesús Zelada Zavaleta, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe n° 000260-2023-MPCH/GM, de fecha 31 de agosto de 2023, el Gerente Municipal dispone proyectar el acto resolutorio dando por concluida la encargatura del Lic. Carlos Eliseo Zuta Cullampe, en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y Finanzas, y encargar las funciones de dicha jefatura al Econ. Edwin Jesús Zelada Zavaleta, en calidad de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas;

Que, con la finalidad de viabilizar las acciones administrativas propias de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente, en merito a lo solicitado por la Gerencia Municipal;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Secretaría General;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 369 -2023-MPCH

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 31 de agosto de 2023, la encargatura de las funciones como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, efectuada al Lic. **CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE**; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 01 de setiembre de 2023, las funciones de la **OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, al Econ. **EDWIN JESÚS ZELADA ZAVALA**; encargo que lo desempeñará en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las dependencias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y **DISPÓNGASE** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



Firmado digitalmente por:
CUEVA VEGA Edinson FAU 20168007168
GERENTE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2023 09:26:10-0500

GERENCIA MUNICIPAL
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, jueves 31 de agosto del 2023

MEMORANDUM 000260-2023-MPCH/GM [2330102.001]

MARICELA DEL CARMEN SANCHEZ MUÑOZ DE PERALTA
JEFE
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO : PROYECTAR ACTO RESOLUTIVO.

REFERENCIA: R.A N° 242-2023-MPCH



=====
Comunico a usted que, deberá proyectar el acto resolutivo dando por concluida la encargatura del Lic. Carlos Eliseo Zuta Cullampe en el cargo de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, encargado mediante documento de la referencia, teniendo en cuenta que su ultimo día en el cargo será el 31 de agosto de 2023. Agradeciéndolo por los servicios prestados, y deberá proyectar el acto resolutivo encargando las funciones de dicha jefatura al Eco. Edwin Jesús Zelada Zavaleta, en calidad de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
CUEVA VEGA EDINSON
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2023a2330102.001cdf_2330630



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
PROVEIDO N° FECHA 31/08/2023
PASE A: Sec. Gisela
PARA: Proyectar resolución





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 15 de junio de 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 105-2023-MPCH, de fecha 26 de a16 de marzo de 2023, el Memorando n° 151-2023-MPCH/GM, del 14 de junio de 2023, y Memorando n° 152-2023-MPCH/GM, de fecha 15 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Contrato Administrativo de Servicios Transitorio N° 01-2023-MPCH/GM, se contrató a la Abog. Claudia Melissa Tuesta Bonifaz, como especialista en Recursos Humanos en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, desde el 15 de marzo de 2023 hasta el 30 de junio de 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2023-MPCH, de fecha 16 de marzo de 2023, se encargó las funciones como Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a la Abog. Claudia Melissa Tuesta Bonifaz, en su condición de especialista en Recursos Humanos, a partir del 17 de marzo de 2023;

Que, dada la transitoriedad del Contrato Administrativo de Servicios Transitorio N° 01-2023-MPCH/GM, el plazo del mismo concluye de pleno derecho el 15 de junio de 2023, sin lugar a prórroga alguna;

Que, el encargo de funciones, consiste en el desempeño de funciones de responsabilidad directiva temporal, en adición a las funciones propias del puesto originario; en ese sentido, teniendo en cuenta que el plazo del contrato suscrito con la Abog. Claudia Melissa Tuesta Bonifaz vence el 15 de junio de 2023, se hace necesario dejar sin efecto la encargatura de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos que se le encomendó; y, con la finalidad de viabilizar las acciones administrativas en dicha dependencia, resulta pertinente encargar las funciones de la Oficina en mención a un Directivo en adición a sus funciones; por lo que debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

